

CG-0005-FEBRERO-2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014 DE ESTE ORGANO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AUTORIZADO POR LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE DECRETO NÚMERO 2140, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 66 DEL H. GOBIERNO DEL ESTADO.

RESULTANDOS

I.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es el organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- El Instituto Estatal Electoral elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos que enviará por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación, incluyendo en éste el financiamiento público de los partidos políticos, y estará obligado a presentar su cuenta pública en los términos legales, tal y como lo dispone el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur

III.- Que de conformidad con el artículo 99, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el 30 de septiembre de dos mil trece, mediante Acuerdo *CG-0009-SEPTIEMBRE-2013*, fue aprobado por este Consejo General, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el ejercicio 2014, el cual fue remitido al Ejecutivo del Estado por un monto global de *\$141,630,864.68 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.)*, para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur.

Destacando, que el monto final presupuestado para el ejercicio 2014 de este órgano electoral, comprendía como objetivos principales, entre otros, solventar las tareas inherentes a la preparación, desarrollo y vigilancia de proceso electoral local 2015.

Señalándose además, dentro de las consideraciones del propio documento, que para la determinación del monto final aprobado como presupuesto para el ejercicio de referencia, se tomaron como base los proyectos de presupuesto de cada una de las Comisiones de este órgano electoral, atendiendo a las políticas y programas generales y procedimientos administrativos a ejecutarse, de acuerdo a los programas operativos anuales de los propios órganos de este Instituto Estatal Electoral. Esto último, en estricto cumplimiento a las disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público; y la Ley de

Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.

IV.- Que una vez aprobado en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur, por conducto de la H. Soberanía del Estado, el monto final aprobado al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el ejercicio 2014 —según el oficio número SF-0135/2014, de fecha 27 de enero de 2014, notificado el 20 del presente mes, suscrito por el Lic. José Antonio Ramírez Gómez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur—, asciende a la cantidad de: \$42, 000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.). Monto el anterior, que se será proporcionado a este órgano electoral conforme al calendario programático aprobado por el propio H. Congreso del Estado.

V.- De ahí que, en relación con la disminución que se realizó al monto del presupuesto de ingresos y egresos que fuera aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2014 -*\$141,630,864.68 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.)*-, este Consejo General en uso de sus atribuciones relativas a la administración y ejercicio autónomo de su presupuesto, debe ajustarlo como se desglosa en los anexos que se presentan y que forman parte integrante de esta determinación, en aras del fortalecimiento Institucional en cuanto a sus recursos humanos y sus prestaciones, recursos materiales e informáticos en los términos que atienda a los fines, metas y programas del propio órgano electoral que sirvieron como motivación y fundamento para su proyección.

CONSIDERANDOS

- I.** Derivado de la aprobación del monto final destinado al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el ejercicio 2014, en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur, *-resultando IV del presente Acuerdo-*, tenemos que el subsidio estatal correspondiente a este órgano electoral es por la cantidad de: \$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta procedente realizar el ajuste del presupuesto de ingresos y egresos de este órgano electoral, de conformidad con la cifra antes mencionada.
- II.** Por otra parte, se integrara al presupuesto de ingresos y egresos de este órgano electoral, el saldo en cuenta correspondiente al ejercicio 2013, con corte al 31 de diciembre de 2013, el cual asciende a la cantidad de \$5,617,516.33 (cinco millones seiscientos diecisiete mil quinientos dieciséis pesos 33/100 M.N.).
- III.** De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se integraran en el presupuesto ingresos y egresos de este órgano electoral los ingresos por

multas a partidos políticos, a las que fueron sujetos estos últimos derivado de la revisión de sus informes anuales del ejercicio 2012.

Importe total, que hasta el mes de julio del presente año, asciende a la cantidad de **\$337,793.94** (*trescientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.*), y que puede variar derivado de situaciones extraordinarias, o en su defecto, ampliarse con motivo de los ingresos por multas correspondientes a la revisión de los informes anuales del ejercicio 2013.

- IV.** Derivado de lo anterior, el total del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de este órgano electoral, es de **\$47,955,310.27** (*cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos diez pesos 27/100 M.N.*).
- V.** El monto señalado en el considerando anterior, impactará las siguientes partidas: 1000 Servicios Personales, por la cantidad de \$28,075,183.37 (veintiocho millones setenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 37/100 M.N.); 2000 Materiales y Suministros, por la cantidad de \$1,229,475.24 (un millón doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 24/100 M.N.); 3000 Servicios Generales, por la cantidad de \$4,125,760.56 (cuatro millones ciento veinticinco mil setecientos sesenta pesos 56/100 M.N.); 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, por la cantidad de \$368,008.00 (trescientos sesenta y ocho mil ocho pesos 00/100 M.N.); y 9910 "ADEFAS", por la cantidad de \$1,264,553.56 (un millón doscientos sesenta y cuatro); **resultando en un monto total de \$35,062,980.73** (**treinta y cinco millones sesenta y dos mil novecientos ochenta pesos 73/100 M.N.**).

Lo anterior en el entendido de que existen partidas que no son susceptibles de afectación como lo es la partida **4000 Financiamiento Público a Partidos Políticos** por la cantidad de **\$12,593,673.54** (**doce millones quinientas noventa y tres mil trescientos seiscientos setenta y tres pesos 54/100 M.N.**), ya que los montos presupuestados para el ejercicio 2014 son determinados por la legislación electoral y no pueden ser modificados, de conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 53 de la Ley Electoral vigente en la entidad; así como el **Apoyo con Elementos a Representantes de los Partidos Políticos**, que tampoco será susceptible de modificación atendiendo el espíritu de su creación (según acuerdos emanados de las sesiones de Consejo General de fechas 11 de octubre de 1999 y 14 de octubre del 2002), y que asciende a la cantidad de **\$298,656.00** (**doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.**); **resultando en un monto total de \$12,892,329.54** (**doce millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.**).

Cantidades las anteriores que sumadas generan el importe total de **\$47,955,310.27 (cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos diez pesos 27/100 M.N.)**, y que en su conjunto conforman el presupuesto de egresos de este órgano electoral para el ejercicio 2014.

- VI.** Conviene precisar, que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del H. Gobierno del Estado, relativa a la suficiencia presupuestal calendarizada con la que contara este órgano electoral, se advierte puntualmente que en ocasiones, en lo relativo a los egresos de este órgano electoral, se corre el riesgo de que dicho rubro rebase el importe en cuenta corriente; por lo cual, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen en materia de aplicación de recursos públicos, el saldo en cuenta mensual que se genere de los meses ya transcurridos, será acumulado para ser ejecutado en los meses restantes, y poder estar así en la posibilidad legal y material de hacer frente a las obligaciones y compromisos de este Instituto Estatal Electoral derivados de las propias actividades que realiza y las obligaciones que le confiere la Constitución Política, y la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
- VII.** De conformidad con los antecedentes I al V del presente, se propone el ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el ejercicio presupuestal 2014, en los términos expuestos en el presente Acuerdo, y en los anexos al mismo.

Por ello y con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1; 2; 3; 86, párrafos tercero y cuarto; 99, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 9, 13, 19, 30 inciso e, y 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, este Consejo General,

ACUERDA

Primero.- Se aprueba el ajuste al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2014, en los términos y consideraciones expresadas en el presente documento y anexos que forman parte del mismo; autorizando a incorporar y distribuir mensualmente de manera proporcional a la totalidad del presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, que asciende a la cantidad de **\$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)** para el ejercicio presupuestal del 2014, la diferencia positiva de **\$5,955,310.27 (cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos diez pesos 27/100 M.N.)**, correspondientes a *ingresos por multas a*

Calle Constitución No. 415 Esq. Guillermo Prieto, Col. Centro La Paz, B.C.S. Tel / Fax: 125 08 08, 123 43 20

*partidos políticos y saldo en cuenta del ejercicio 2013, que sumados resultan en un monto de **\$47,955,310.27 (cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos diez pesos 27/100 M.N.)** como presupuesto total de este Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2014.*

Segundo.- Los planes y programas anuales del Instituto y de sus órganos deberán adecuarse a las modificaciones aprobadas en el presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba el otorgamiento de apoyo con elementos a representantes de partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto, para el ejercicio 2014.

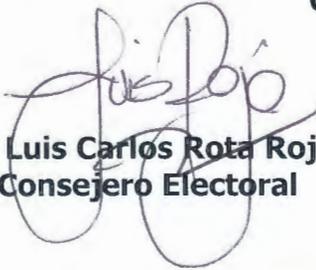
Cuarto.- Una vez cumplimentado lo anterior, remítase a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Programa Operativo Anual (POA) ajustado al presupuesto de egresos de este órgano electoral.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y difúndase en la página Web del Instituto.

EL CONSEJO GENERAL



**Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Presidente**



**Lic. Luis Carlos Rota Rojo
Consejero Electoral**



**Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albáñez
Consejero Electoral**

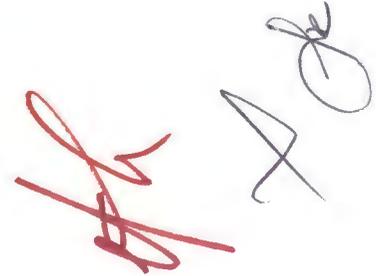


**M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Secretaria General**

*El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a ello, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día **viernes veintiocho de febrero de dos mil catorce**, en sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2014

CLAS. X RUBRO DE INGRESO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
93	SUBSIDIO ESTATAL	\$ 7,459,200.00	\$ 8,047,200.00	\$ 4,506,600.00	\$ 4,506,600.00	\$ 2,142,000.00	\$ 2,142,000.00	\$ 1,554,000.00	\$ 1,554,000.00	\$ 1,554,000.00	\$ 2,142,000.00	\$ 2,142,000.00	\$ 4,250,400.00	\$ 42,000,000.00
61	INGRESOS POR MULTAS A LOS PARTIDOS	\$ 61,179.92	\$ 55,002.63	\$ 50,327.88	\$ 50,327.88	\$ 50,327.88	\$ 50,327.88	\$ 20,299.87						\$ 337,793.94
	SALDO EN CUENTA	\$ 5,617,516.33												\$ 5,617,516.33
	TOTALES	\$ 13,137,896.25	\$ 8,102,202.63	\$ 4,556,927.88	\$ 4,556,927.88	\$ 2,192,327.88	\$ 2,192,327.88	\$ 1,574,299.87	\$ 1,554,000.00	\$ 1,554,000.00	\$ 2,142,000.00	\$ 2,142,000.00	\$ 4,250,400.00	\$ 47,955,310.27

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2014

PARTIDA CONAC	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,862,845.18	\$ 5,882,635.70	\$ 1,269,375.02	\$ 1,253,423.83	\$ 1,282,895.12	\$ 1,317,923.83	\$ 1,254,395.12	\$ 1,408,758.41	\$ 1,251,423.83	\$ 1,254,395.12	\$ 1,251,423.83	\$ 1,785,688.37	\$ 28,075,183.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 263,934.25	\$ 322,597.10	\$ 49,600.00	\$ 58,000.00	\$ 58,500.00	\$ 105,352.00	\$ 50,500.00	\$ 69,500.00	\$ 54,500.00	\$ 79,000.00	\$ 61,000.00	\$ 56,991.89	\$ 1,229,475.24
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 336,236.28	\$ 739,001.04	\$ 290,232.24	\$ 318,614.66	\$ 230,922.16	\$ 481,250.50	\$ 245,921.99	\$ 249,172.16	\$ 259,614.66	\$ 411,564.66	\$ 247,014.66	\$ 316,215.54	\$ 4,125,760.56
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 174,500.00	\$ 113,508.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 368,008.00
8000	CONVENIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9910	ADEFAS	\$ 1,264,553.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,264,553.56
	SUBTOTAL	\$ 10,902,069.27	\$ 7,057,741.83	\$ 1,689,207.26	\$ 1,630,038.49	\$ 1,572,317.29	\$ 1,904,526.32	\$ 1,550,817.12	\$ 1,727,430.58	\$ 1,565,538.49	\$ 1,744,959.79	\$ 1,559,438.49	\$ 2,158,895.81	\$ 35,062,980.73

PARTIDA CONAC	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.80	\$1,074,360.79	\$1,074,360.79	\$1,074,360.79	\$ 12,892,329.54
	SUBTOTAL													\$ 12,892,329.54

TOTAL \$ 11,976,430.07 \$ 8,132,102.63 \$ 2,763,568.05 \$ 2,704,399.29 \$ 2,646,678.08 \$ 2,978,887.12 \$ 2,625,177.91 \$ 2,801,791.37 \$ 2,639,899.29 \$ 2,819,320.58 \$ 2,633,799.28 \$ 3,233,256.60 \$ 47,955,310.27



Partida: 1000
 Responsable: Lic. Idalia Paz y Puente Fernandez
 Autoriza: Lic. Jesús Alberto Muñeton Galaviz

1000 SERVICIOS PERSONALES

1110 SERVICIOS PERSONALES | Rem. personal de carácter permanente | Consejo general (dietas)

Descripción / Justificación

En este rubro esta presupuestado el sueldo nominal de 1 consejero presidente, 2 consejeros electorales, 1 secretaria general y 7 secretarios técnicos.

Enero	450,429.30
Febrero	450,429.30
Marzo	450,429.30
Abril	450,429.30

Flujo Mensual

Mayo	450,429.30	Septiembre	450,429.30
Junio	450,429.30	Octubre	450,429.30
Julio	450,429.30	Noviembre	450,429.30
Agosto	450,429.30	Diciembre	450,429.30

Total **5,405,151.60**

1130 SERVICIOS PERSONALES | Rem. personal de carácter permanente | Sueldos base al personal permanente

Descripción / Justificación

En este rubro esta presupuestado el sueldo nominal del resto de la plantilla de personal y el que se tiene considerado contratar para 2014

Enero	513,331.77
Febrero	513,331.77
Marzo	440,860.10
Abril	470,157.20

Flujo Mensual

Mayo	470,157.20	Septiembre	470,157.20
Junio	470,157.20	Octubre	470,157.20
Julio	470,157.20	Noviembre	470,157.20
Agosto	470,157.20	Diciembre	470,157.20

Total **5,698,938.44**

1230 SERVICIOS PERSONALES | Rem personal carácter transitorio | Retribuciones por servicios de carácter social

Descripción / Justificación

Se esta considerando 9 personas de servicio social para la comision de sistemas de enero a marzo y 5 personas a partir de julio 2014

Enero	0.00
Febrero	0.00
Marzo	40,500.00
Abril	0.00

Flujo Mensual

Mayo	0.00	Septiembre	0.00
Junio	0.00	Octubre	0.00
Julio	0.00	Noviembre	0.00
Agosto	0.00	Diciembre	0.00

Total **40,500.00**

1320 SERVICIOS PERSONALES | Rem. Adicionales y especiales | Primas de vac. dominical y gratificaciones de fin de año

Descripción / Justificación

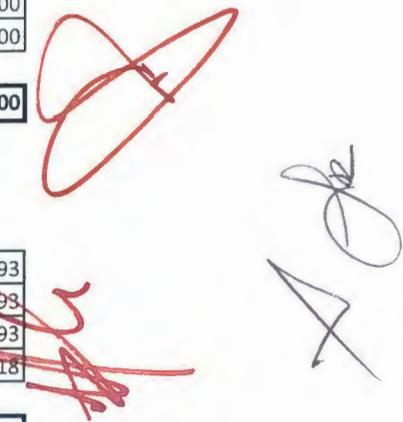
En este rubro se esta considerando el pago de los 15 dias de prima vacacional en el mes de julio 2014, asi como los 15 dias de prima vacacional en el mes diciembre 2014 de igual forma el pago de los 40 dias de aguinaldo y la gratificación de 15 dias de sueldo en diciembre 2014

Enero	179,002.93
Febrero	179,002.93
Marzo	179,002.93
Abril	179,002.93

Flujo Mensual

Mayo	179,002.93	Septiembre	179,002.93
Junio	179,002.93	Octubre	179,002.93
Julio	179,002.93	Noviembre	179,002.93
Agosto	179,002.93	Diciembre	639,296.18

Total **2,608,328.42**





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

1340 SERVICIOS PERSONALES | Rem. Adicionales y especiales | Compensaciones

Descripción / Justificación

Compensacion personal juridico que cubre incapacidad por maternidad

Enero	0.00
Febrero	3,102.53
Marzo	3,777.00
Abril	0.00

Flujo Mensual

Mayo	0.00	Septiembre	0.00
Junio	0.00	Octubre	0.00
Julio	0.00	Noviembre	0.00
Agosto	0.00	Diciembre	0.00

Total 6,879.53

1410 SERVICIOS PERSONALES | Seguridad social | Aportaciones de seguridad social

Descripción / Justificación

En este rubro se esta considerando el pago de las cuotas obrero-patronal de cada uno de los meses del ejercicio 2014, aplicando el factor del 2.775%

Enero	97,326.06
Febrero	87,907.41
Marzo	92,110.17
Abril	89,138.88

Flujo Mensual

Mayo	92,110.17	Septiembre	89,138.88
Junio	89,138.88	Octubre	92,110.17
Julio	92,110.17	Noviembre	89,138.88
Agosto	92,110.17	Diciembre	92,110.17

Total 1,094,450.01

1420 SERVICIOS PERSONALES | Seguridad Social | Aportaciones a fondos de vivienda

Descripción / Justificación

En este rubro se esta considerando solamente el pago de las aportaciones infonavit 5%

Enero	46,514.23
Febrero	46,514.23
Marzo	46,514.23
Abril	46,514.23

Flujo Mensual

Mayo	46,514.23	Septiembre	46,514.23
Junio	46,514.23	Octubre	46,514.23
Julio	46,514.23	Noviembre	46,514.23
Agosto	46,514.23	Diciembre	46,514.23

Total 558,170.80

1430 SERVICIOS PERSONALES | Seguridad Social | Aportaciones al sistema para el retiro

Descripción / Justificación

En este rubro se esta considerando el pago del 2% del sar y el 4.275% cesantia y vejez

Enero	58,375.36
Febrero	58,375.36
Marzo	58,375.36
Abril	58,375.36

Flujo Mensual

Mayo	58,375.36	Septiembre	58,375.36
Junio	58,375.36	Octubre	58,375.36
Julio	58,375.36	Noviembre	58,375.36
Agosto	58,375.36	Diciembre	58,375.36

Total 700,504.36



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

1440 SERVICIOS PERSONALES | Seguridad social | Aportaciones para seguros

Descripción / Justificación

Se esta considerando el costo de la poliza de seguro de separacion individualizado para secretarios tecnicos, consejeros electorales, secretaria general y consejero presidente. Ademas se esta considerando el costo de la poliza anual de seguro de vida para 54 personas.

Enero	42,113.32
Febrero	22,521.47
Marzo	22,521.47
Abril	22,521.47

Flujo Mensual

Mayo	22,521.47	Septiembre	22,521.47
Junio	22,521.47	Octubre	22,521.47
Julio	22,521.47	Noviembre	22,521.47
Agosto	104,584.76	Diciembre	22,521.47

Total 371,912.73

1520 SERVICIOS PERSONALES | Otras prestaciones sociales y economicas | Indemnizaciones

Descripción / Justificación

REFORMA POLITICA

Enero	7,527,467.75
Febrero	3,652,579.74
Marzo	0.00
Abril	0.00

Flujo Mensual

Mayo	0.00	Septiembre	0.00
Junio	0.00	Octubre	0.00
Julio	0.00	Noviembre	0.00
Agosto	0.00	Diciembre	0.00

Total 11,180,047.49

1550 SERVICIOS PERSONALES | Otras prestaciones sociales y economicas | Apoyos a la capacitacion de los servidores públicos

Descripción / Justificación

Apoyo mensual para la capacitación que soliciten el personal del Instituto.

Enero	25,000.00
Febrero	25,000.00
Marzo	12,000.00
Abril	14,000.00

Flujo Mensual

Mayo	12,000.00	Septiembre	12,000.00
Junio	12,000.00	Octubre	12,000.00
Julio	12,000.00	Noviembre	12,000.00
Agosto	14,000.00	Diciembre	14,000.00

Total 176,000.00

1590 SERVICIOS PERSONALES | Otras prestaciones sociales y económicas | Otras prestaciones sociales y económicas

Descripción / Justificación

Se esta considerando el apoyo de vales de despensa

Enero	0.00
Febrero	0.00
Marzo	0.00
Abril	0.00

Flujo Mensual

Mayo	7,600.00	Septiembre	0.00
Junio	13,300.00	Octubre	0.00
Julio	0.00	Noviembre	0.00
Agosto	0.00	Diciembre	69,000.00

Total 89,900.00

1710 SERVICIOS PERSONALES | Pago de estímulos a serv. Públicos | Estímulos

Descripción / Justificación

Se esta considerando el apoyo del dia de la madre, del padre y apoyo a utiles escolares.

Flujo Mensual

Enero	0.00	Mayo	20,900.00	Septiembre	0.00
Febrero	0.00	Junio	53,200.00	Octubre	0.00
Marzo	0.00	Julio	0.00	Noviembre	0.00
Abril	0.00	Agosto	70,300.00	Diciembre	0.00
		Total	144,400.00		

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
8,862,845.18	5,882,635.70	1,269,375.02	1,253,423.83	1,282,895.12	1,317,923.83	1,254,395.12	1,408,758.41	1,251,423.83	1,254,395.12	1,251,423.83	1,785,688.37	28,075,183.37

